Centro
Andaluz
de Biología
del Desarrollo

REGLAMENTOS Y NORMATIVAS DE ACCESO AL CABD

Todo el personal que se adscriba al CABD debe conocer el presente reglamento, las normas de acceso al centro y las de gestión de residuos, y comprometerse a su cumplimiento. Los usuarios de radioisótopos y del animalario deberán adicionalmente firmar un documento de compromiso del cumplimiento de sus normas que los habilite como usuarios de estos servicios.

NORMATIVA DE ACCESO AL CENTRO

Adscripción del personal investigador al CABD. Los investigadores principales del CABD son los que como tales son aceptados por el consejo científico asesor, la junta de centro, y el consejo rector. Estos son los investigadores de pleno derecho adscritos al centro. Todos los demás investigadores y personal de apoyo están incluidos como personal autorizado adscrito a un investigador principal concreto. Sólo el investigador principal, con la autorización de la dirección del centro, puede dar de alta o de baja al personal de que se adscribe a su grupo. Se aplica el mismo concepto de investigador principal, con invitación a asistir con voz pero sin voto a la junta de centro, a investigadores responsables no pertenecientes al CABD que cuentan con autorización transitoria de la junta de centro y el consejo rector.

Procedimiento de acceso al CABD. Por motivos de responsabilidad laboral y seguridad, es de obligado cumplimiento que todo el personal que accede al centro cuente con la correspondiente autorización. Los investigadores principales son los responsables del personal adscrito a su grupo, tanto en términos de seguro laboral y sanitario, como de responsabilidad subsidiaria. Son por tanto los investigadores principales del CABD, y sólo ellos, los que pueden solicitar al Gerente del Centro, al vicedirector o al director (por e-mail preferentemente) la autorización de acceso de nuevo personal adscrito a su grupo. En la solicitud debe indicarse nombre, DNI, posición en la que accede, y nivel de acceso que solicita (ver más adelante). En cualquier caso, la dirección sólo autoriza el acceso cuando el investigador principal solicitante garantiza que esa persona cuenta con un seguro de riesgos laborales y sanitarios, que cubra cualquier incidente dentro del centro durante su estancia.

Los niveles de acceso al CABD:

-Visitante. Cualquier persona (familiar, representante comercial, etc) puede acceder al CABD en una visita breve dentro del horario laboral. Esta visita se realiza de la siguiente forma:
-Se solicita a la persona de control que localice (por tf) a la persona que desea visitar. Sólo cuando la persona visitada es localizada y acepta la visita se autoriza el acceso.
-El visitante debe firma en el cuaderno de registro, donde se anota nombre, hora de entrada, motivo de visita y persona visitada.

-Personal autorizado. Un investigador principal puede acoger a personas transitoriamente en su grupo para tareas de investigación sin que sean parte del mismo, como por ejemplo colaboradores externos y alumnos internos

(alumnos de último curso de estudios de grado y alumnos de postgrado). No se autoriza el acceso a alumnos para tareas docentes. El personal de control cuenta con un listado actualizado del personal autorizado a acceder al centro. Una vez autorizado por la dirección del centro, este personal podrá acceder tras su identificación por el personal de control. Este acceso se limita al horario laboral del personal de control (de 8 h a 21h de lunes a viernes). Fuera de este horario, sólo puede acceder acompañado de su responsable.

-Personal con libre acceso. A todas las personas que estén autorizadas por la dirección en concepto de miembro de un grupo investigador, o como personal del centro, además de incluirse en el listado de personal autorizado se les proporciona una tarjeta de libre acceso al centro. En tiempos cortos (típicamente inferiores a un año), se proporciona una tarjeta numerada no personalizada. Para estancias largas (típicamente para realización de tesis doctoral o becas y contratos posdoctorales), se entrega una personalizada.

Centro
Andaluz
de Biología
del Desarrollo

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LABORATORIOS

La norma principal es no tener miedo a trabajar en el laboratorio, pero perderle el respeto puede ser causa de un accidente.

MOTIVOS QUE OBLIGAN A SEGUIR LAS NORMAS

Hay que invertir en seguridad e higiene por:

- Nuestra propia seguridad.
- La seguridad de los demás.
- Obtener resultados óptimos en nuestro trabajo.
- Prolongar la vida del material de laboratorio.

Las normas de Seguridad e Higiene tienen como objetivo, evitar un accidente que puede dañar nuestra salud, e incluso en algunos casos perder la vida, para ello debemos poner los medios necesarios, y para ponerlos debemos conocerlos.

NORMAS A TENER EN CUENTA

* Usar siempre y en todo momento la bata abotonada, zapatos cerrados y el pelo recogido.
* No comer, ni beber, ni fumar en el laboratorio.
* No usar lentillas, usar protección ocular (gafas de seguridad).
* Conocer la ubicación y uso de la ducha de seguridad, fuente lavaojos y extintor.
* Consultar las especificaciones de seguridad de los productos a utilizar, en la etiqueta del bote y en la ficha de seguridad de cada producto.
* Mantener el área de trabajo limpio y ordenado, así como los útiles personales en perchas, cajones y taquillas previstas para este fin.
* Mantener los recipientes de productos químicos perfectamente tapados y ordenados.
* Evitar el contacto y la inhalación de productos químicos, utilizar guantes y mascarillas apropiadas, lavarse las manos a menudo.

*Utilizar los EPIs (Equipos de Protección Individual) correspondientes siempre que sea necesario

* Manipular en la campana extractora productos volátiles que emanen gases tóxicos.

* No pipetear ningún líquido con la boca. Utilizar aspiradores o dispensador electrónico.

* Añadir lentamente el ácido sobre una cantidad considerable de agua.

* Evitar exponer productos químicos cerca de una fuente de calor (mechero Bunsen), cerrar la llave de paso del mechero y la del gas una vez utilizado.

* Al calentar material de vidrio o porcelana, utilizar pinzas para recogerlos y colocarlos sobre un aislante térmico.

* Recoger los residuos generados en recipientes adecuados para cada uno de ellos.

* Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Pablo de Olavide y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas OBLIGA a toda trabajadora a INFORMAR del estado de EMBARAZO desde su conocimiento, para ser derivada a Vigilancia de la Salud.
En caso de rehusar la asistencia del Serv. Prevención, deberá hacerse en documento firmado.

* El acceso de menores al CABD como visitantes está restringido a las salas comunes del edificio donde se encuentran los sillones y han de estar siempre acompañados por un adulto. En ningún caso deben acceder a los laboratorios de los grupos de investigación ni a las zonas de experimentación general.

* MUY IMPORTANTE: En caso de duda, PREGUNTAR a la persona responsable.

Centro
Andaluz
de Biología
del Desarrollo

NORMATIVA SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS EN EL CABD

Se consideran residuos peligrosos aquellas sustancias u objetos de los que el poseedor debe desprenderse por ser dañinos propia o potencialmente para la salud humana o el medio ambiente. Por este motivo deben tener una manipulación, almacenamiento y tratamiento especial.

En el caso del CABD, el *TITULAR* de la gestión externa es la UPO (Responsable, Alfredo Cortés), y la empresa encargada de la retirada es EGMASA.

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS CON LA UPO

La Técnico que coordina la gestión interna de residuos en el centro es Isabel Alonso Pérez (ext.: 77565, e-mail: imaloper@upo.es) que controlará los residuos en el lugar de deposito del CABD y cuando sea necesario gestionará(a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en la UPO) su retirada y reposición de contenedores vacíos por GEMASUR.

DEPÓSITO DE RESIDUOS Y CONTENEDORES

El lugar de depósito de residuos es la habitación 20.B.26 situada en la planta baja, frente a los laboratorios de BIOMEDAL.

En esta habitación se encuentran también los contenedores vacíos.

Cada *responsable de residuos del grupo* será el encargado de retirar los contenedores vacíos de la habitación de residuos, y depositarlos una vez llenos y correctamente etiquetados en el mismo lugar.

RESPONSABLES POR GRUPO

Cada grupo de investigación debe nombrar un responsable, indicando el teléfono y e-mail de contacto.

En los servicios comunes, los responsables son designados por el director:

Cocina:

Nombre: Tamara Freire
Ext.: 77571
e-mail: tfregar@upo.es

En el ANIMALARIO la gestión será independiente. Por parte del centro, la responsable es:

Nombre: Ana Jesús Franco Gómez
Ext.: 77440
e-mail: ajfragom@upo.es

ETIQUETADO

Las etiquetas de los distintos productos se consiguen en la web de la UPO:

Página principal UPO --Nuestros servicios --Laboratorios --Prevención de riesgos laborales

GESTIÓN DE RESIDUOS -- **Etiquetas**

Se elige la categoría del residuo y se imprime la etiqueta en folio autoadhesivo

Al ser retirados los contenedores se etiquetarán con el nombre del residuo que se vaya a almacenar.

Las etiquetas, al ser depositados los contenedores, llevarán anotados obligatoriamente los datos siguientes:
-peso (hay una báscula en el cuarto de residuos),
-grupo que los ha generado, y
-fecha de almacenamiento.

Se está intentando cambiar la etiqueta para que, en la misma, se soliciten estos datos y no se os pueda olvidar ponerlos; pero mientras tanto se pondrán en algún espacio que quede etiqueta.

RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos se depositarán en un contenedor común para todos ubicado en las cocinas de cada planta.
Los residuos biosanitarios (principalmente animales) deberán acumularse en el congelador del animalario y pasarlos al bidón solo en el momento de la retirada.

TIPOS DE RESIDUOS

Se ha puesto en el interior del cuarto de residuos una copia de este procedimiento con todos los tipos de residuos que existen en este centro así como un manual de seguridad en laboratorios donde se describe de forma breve y clara las pautas a seguir en caso de accidente con alguno de ellos.

INFORMACIÓN ANEXA

Existen residuos incompatibles y además la neutralización difiere en procedimiento y precio para los distintos tipos de residuo, por lo que es esencial que los usuarios y coordinadores estén perfectamente informados de los tipos de residuos que pueden depositarse en cada recipiente.

La tabla de residuos según tipos e incompatibilidades es la siguiente:

Debemos tener en cuenta dichas incompatibilidades para evitar posibles reacciones químicas peligrosas.

Sustancias incompatibles:

- Ácidos con bases.
- Ácidos fuertes con ácidos débiles que desprendan gases tóxicos.-Oxidantes con reductores. -Agua con amidas, anhídridos, boranos, carburos, haluros, haluros de ácido, hidruros, isocianatos, metales alcalinos, peróxido de fósforo, reactivos de Grignard, triclorosilanos.

Sustancias incompatibles de elevada afinidad:

- Oxidantes con: Nitratos, halogenatos, óxidos, peróxidos, fluor.
- Reductores con: Materias inflamables, carburos, nitruros, hidruros, sulfuros, alquimetales, aluminio, magnesio, y circonio en polvo.
- Ácidos fuertes con: Bases fuertes. -Ácido sulfúrico con: Azúcar, celulosa, ácido perclórico, permanganatopotásico, cloratos, sulfocianuros.

Sustancias que reaccionan violentamente con el aire o el oxígeno (inflamación espontánea):

- Arsinas. – Metales finamente divididos. – Fósforo blanco.
- Boranos. - Metaloides y alquimetales. – Fosfuros.
- Hidruros. – Nitruros alcalinos. – Silenos.
- Metales carbonilados. – Fosfinas. – Siliciuros.

Sustancias que reaccionan fuertemente con el agua:

- Ácidos fuertes anhidros. – Hidróxidos alcalinos.
- Amiduros. - Hidruros.
- Anhídridos. - Imiduros.
- Calcio. – Metales alcalinos.
- Carburos. - Óxidos alcalinos.
- Flúor. – Peróxidos inorgánicos.
- -Fosfuros. – Siliciuros.
- Halogenuros de ácido
- Halogenuros de acilo.
- Halogenuros inorgánicos anhídridos (excepto alcalinos)

REACCIONES PELIGROSAS DE LOS ACIDOS

REACTIVO	REACTIVO	SE DESPRENDE
ACIDO SULFURICO	Ácido fórmico	Monóxido de carbono.
	Ácido oxálico	Monóxido de carbono
	Alcohol etílico	Etano
	Bromuro sódico	Bromuro y dióxido de azufre
	Cianuro sódico	Monóxido de carbono
	Sulfocianuro sódico	Sulfuro de carbonilo
ACIDO NITRICO ACIDO CLORHIDRICO	Ioduro de hidrógenoAlgunos metales Algunos metales Sulfuros Hipocloritos Cianuros	Sulfuro de hidrógenoDióxido de azufre. Dióxido de nitrógenoSulfuro de hidrógenoCloro Cianuro de hidrógeno

NOTA: Este procedimiento se ampliará y modificará en función de las necesidades de los laboratorios existentes y de los de nueva creación.